ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SECRETARÍA

2019/4156 *Cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial, asistencias a sesiones de órganos colegiados y asignaciones a grupos municipales.*

Anuncio

Dª. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 27 de junio de 2019, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:

Primero.- Determinar y asignar las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva siguientes:

- A la Sra. Alcaldesa-Presidenta: 46.200,00 € anuales.
- Al Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, 39.000,00 € anuales.
- Al Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, 39.000,00 € anuales.
- A la Concejal Dª. Mª. del Carmen García Martínez, 33.000,00 € anuales.
- A la Concejal Dª. Elena Rodríguez García, 33.000,00 € anuales.

Segundo.- Determinar y asignar las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial siguientes:

- A la Concejal Dª. Natalia Pérez Merino, 24.750,00 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 28.
- A la Concejal Dª. Magdalena Urrutia Hidalgo, 16.500,50 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.
- Al Concejal D. Miguel Ángel Higueras Pulpillo, 16.500,50 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.
- A la Concejal Dª. Francisca Martínez Carrillo, 16.500,50 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.

Tercero.- Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, reconociéndose a las cantidades indicadas su abono con carácter retroactivo desde la fecha de la toma de posesión como Concejales efectuada el día 15 de junio de 2019, para los siguientes concejales, en virtud de las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía por Decreto de fecha 24/06/2019.

Las cuantías relacionadas anteriormente serán incrementadas según lo previsto en las

cve: BOP-2019-4156
Verificable en https://bop.dipujaen.es

correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en igual porcentaje que el establecido para el personal al servicio de la Administración.

Cuarto.- Asignar la cantidad de 700,00 € por grupo político, incrementando dicha cantidad en 200,00 € por cada miembro de la Corporación perteneciente al grupo político correspondiente. Dichas cantidades se entienden con una periodicidad mensual.

Quinto.- Fijar las siguientes cuantías por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial:

- Por asistencia efectiva a sesión de cualquier órgano colegiado, excepto Junta de Gobierno Local y Pleno 70,00 €.

- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno 150,00 y de la Junta de Gobierno Local, 120,00 €.

- Cuando se requiera por la Sra. Alcaldesa la presencia en sesión de la Junta de Gobierno Local de algún Concejal Delegado de área que no tenga dedicación exclusiva o parcial, para informar sobre asuntos de su competencia éste percibirá una cantidad igual a la establecida en el apartado anterior.

Sexto.- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Úbeda, a los efectos oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 16 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4156
Verificable en https://bop.dipujaen.es